



**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

**CIRCULAR CJE/SG/50-13**

**M. EN D. SELENE MENDOZA PAEZ Y LIC. MARÍA  
ELENA GARCÍA LUCERO.  
P R E S E N T E**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de quince de mayo de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan un ascenso laboral:

|         |  |  |
|---------|--|--|
| 2047-13 | Maestra en Derecho Selene Mendoza Paez | Oficial Judicial adscrita al Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado                               |
| 2073-13 | Licenciada María Elena García Lucero   | Actuaria adscrita al Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, |

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a las interesadas a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**

Cuernavaca, Morelos; mayo 15 de 2013

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ**

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA**

**LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR